

de Madrid, casado, fontanero; procesado en sumario número 103/76 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(1.893.)

MURGADELLA CUMI, Narciso; hijo de Francisco y Emilia, nacido el 11 de febrero de 1948 en Gerona, soltero, Agente comercial, vecino de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), con domicilio en Ama-

polas, 12, 3.º, 6.º; procesado en sumario número 254/1975; comparecerá en término de diez días ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.892.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar por la que se anuncia subasta de 22 lotes de material inútil. (Expediente número 10/79 regional y número 7/79 central.)

A las once horas del día 25 de septiembre de 1979 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona (primera planta) para la venta, por el sistema de subasta pública, de 22 lotes de material inútil compuestos por diversos trapos de algodón (color y blanco), lana, lona, cuero efectos y bota, recortes tejido algodón, chatarra de hierro, de latón, de aluminio y hojalata y acero diversas calidades, por un importe de pesetas 262.724.

Las proposiciones se presentan en triplicado ejemplar, todas firmadas y reintegrado el original, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta, pudiendo constituirla mediante aval bancario que se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda de fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Cuanta información se desee conocer sobre esta licitación, se facilitará en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona) todos los días laborables, de diez a trece horas.

El detalle de los lotes se encuentra en esta Secretaría y en las de todas las demás Juntas Regionales.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 9 de agosto de 1979.—4.248-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Corrección de errores de la Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la contratación de once estudios.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1979, página 18308, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el sumario, línea tercera, donde dice: «... de catorce estudios», debe decir: «... de once estudios».

En el primer párrafo, línea tercera, donde dice: «... contratación de catorce estudios», debe decir: «... contratación de once estudios».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se adjudica el concurso público de asistencia técnica para la realización del estudio de los suelos regables de la isla de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que ha sido adjudicado el concurso público de asistencia técnica para la realización del estudio de los suelos regables de la isla de Gran Canaria a la Empresa «Informes y Proyectos, S. A.» (INYPISA), en la cantidad de ocho millones cuatrocientas quince mil (8.415.000) pesetas, y con plazo de ejecución de diez meses.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Presidente, P. S. R. (ilegible).—10.599-E.

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se convoca concurso público para la adquisición de material de identificación de ganado bovino, ovino y caprino.

La Junta Central de Compras y Suministros de Agricultura convoca concurso público para la adquisición de material de identificación de ganado bovino, ovino y caprino, con destino a la Sección de Campañas de Saneamiento Ganadero dependiente de la Dirección General de la Producción Agraria, por un importe de 5.000.000 de pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas, aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables, en la Secretaría de la Junta, paseo de la Infanta Isabel, número 1, primera planta, entreplanta, de esta capital.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta baja, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad, autorizada por Notario, del firmante de la oferta; resguardo de depósito de la fianza provisional o aval en el que se consignen los conceptos que se indican en el artículo 376 del citado Reglamento General, con expresa referencia al bastanteo de poder del mandatario de la Entidad avalante por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado de

la provincia cuando se trate de sucursales (artículo 377 del mismo texto legal), por importe de 100.000 pesetas. Si se trata de Sociedades deberán acompañar además la escritura pública de constitución y poder notarial a favor del firmante de la oferta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, ante la Junta Central de Compras y Suministros, constituida en Mesa de Contratación, a las once horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Si éste fuera sábado, la apertura se celebrará el día hábil inmediato.

Madrid, 31 de julio de 1979.—La Presidente de la Junta, Concepción Martín Enciso.—4.210-A.

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se convoca concurso público para la adquisición de vacuna contra la brucelosis bovina, ovina y caprina.

La Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio de Agricultura, convoca concurso para la adquisición de vacuna contra la brucelosis bovina, ovina y caprina, con destino a la Sección de Campañas de Saneamiento Ganadero dependiente de la Dirección General de la Producción Agraria, por un importe de 16.000.000 de pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas, aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables en la Secretaría de la Junta, paseo de la Infanta Isabel, número 1, primera planta, entreplanta, de esta capital.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta baja, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad, autorizada por Notario, del firmante de la oferta; resguardo de depósito de la fianza provisional o aval en el que se consignen los conceptos que se indican en el artículo 376 del citado Reglamento General, con expresa referencia al bastanteo de poder del mandatario de la Entidad avalante por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado de la provincia cuando se trate de sucursales (artículo 377 del mismo texto legal), por importe de 320.000 pesetas. Si se trata de Sociedades deberán acompañar además, la es-

critura pública de constitución y poder notarial a favor del firmante de la oferta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la sala de juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, ante la Junta Central de Compras y Suministros, constituida en Mesa de Contratación, a las once horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Si éste fuera sábado, la apertura se celebraría el día hábil inmediato.

Madrid, 31 de julio de 1979.—La Presidente de la Junta, Concepción Martín Enciso.—4.211-A.

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se convoca concurso público para la adquisición de nitrógeno líquido.

La Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio de Agricultura, convoca concurso para la adquisición de nitrógeno líquido, con destino a Centros de Congelación de Semen, dependientes de la Dirección General de la Producción Agraria, por un importe de 6.000.000 de pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas, aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables en la Secretaría de la Junta, paseo de la Infanta Isabel, número 1, primera planta, entreplanta, de esta capital.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta baja, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad, autorizada por Notario, del firmante de la oferta; seguido de depósito de la fianza provisional aval en el que se consignen los conceptos que se indican en el artículo 278 del citado Reglamento General, con expresa referencia al bastanreo de poder del mandatario de la Entidad avalante por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado de la provincia cuando se trate de sucursales (artículo 377 del mismo texto legal), por importe de 120.000 pesetas. Si se trata de Sociedades deberán acompañar además, la escritura pública de constitución y poder notarial a favor del firmante de la oferta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, ante la Junta Central de Compras y Suministros, constituida en Mesa de Contratación, a las once horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Si éste fuera sábado, la apertura se celebraría el día hábil inmediato.

Madrid, 31 de julio de 1979.—La Presidente de la Junta, Concepción Martín Enciso.—4.212-A.

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se convoca concurso público para la adquisición de 2.000.000 de guantes de polietileno.

La Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio de Agricultura, convoca concurso público para la adquisición de 2.000.000 de guantes de polietileno, con destino a Centros Nacionales de Selección

y Reproducción Animal, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables en la Secretaría de la Junta, paseo de la Infanta Isabel, número 1, primera planta, entreplanta, de esta capital.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta baja, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad, autorizada por Notario, del firmante de la oferta; resguardo de depósito de la fianza provisional o aval en el que se consignen los conceptos que se indican en el artículo 378 del citado Reglamento General con expresa referencia al bastanreo de poder del mandatario de la Entidad avalante por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado de la provincia cuando se trate de sucursales (artículo 377 del mismo texto legal), por importe de 80.000 pesetas. Si se trata de Sociedades deberán acompañar además, la escritura pública de constitución y poder notarial a favor del firmante de la oferta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, ante la Junta Central de Compras y Suministros, constituida en Mesa de Contratación, a las once horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Si éste fuera sábado, la apertura se celebraría el día hábil inmediato.

Madrid, 31 de julio de 1979.—La Presidente de la Junta, Concepción Martín Enciso.—4.213-A.

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario de laboratorio.

La Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio de Agricultura, convoca concurso público para la adquisición de mobiliario de laboratorio, con destino al Laboratorio Agrario Regional de Levante en Burjassot (Valencia), por un importe de 19.224.500 pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables en la Secretaría de la Junta, paseo de la Infanta Isabel, número 1, primera planta, entreplanta, de esta capital.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta baja, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad autorizada por Notario, del firmante de la oferta; resguardo de depósito de la fianza provisional o aval en el que se consignen los conceptos que se indican en el artículo 378 del citado Reglamento General con expresa referencia al bastanreo de poder del mandatario de la Enti-

dad avalante por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado de la provincia cuando se trate de sucursales (artículo 377 del mismo texto legal) por importe de 384.490 pesetas. Si se trata de Sociedades deberán acompañar además, la escritura pública de constitución y poder notarial a favor del firmante de la oferta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, ante la Junta Central de Compras y Suministros, constituida en Mesa de Contratación, a las once horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Si éste fuera sábado, la apertura se celebraría el día hábil inmediato.

Madrid, 31 de julio de 1979.—La Presidente de la Junta, Concepción Martín Enciso.—4.214-A.

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se anuncia concurso sobasta para ejecución de obras de puesta en riego de la finca del Centro de Capacitación y Extensión Agrarias de La Cañada (Almería).

Presupuesto: El presupuesto de contrata asciende a 10.237.781 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Proyecto: El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto, a los interesados, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Junta (paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta primera, entreplanta).

Fianza provisional: 204.755 pesetas.

Clasificación requerida: Categoría c), grupo C).

Modelo de proposición

El que suscribe en nombre propio (o en representación de), vecino de provincia de con documento nacional de identidad número enterado del anuncio del concurso-sobasta para la ejecución de las obras de según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día se compromete a la realización de las expresadas obras por la cantidad de (en letra y número) pesetas, por lo que equivale a ofrecer una baja de por ciento (en letra y número) sobre el tipo fijado, ajustándose en todo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas del proyecto que declara conocer.

(Fecha y firma del ofertante.)

Documentos:

A) Certificado de clasificación definitiva, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria.

B) En caso de personas naturales, fotocopia del documento nacional de identidad autorizada por Notario.

C) Poder, en su caso, del firmante de la proposición.

D) Resguardo de depósito de la fianza provisional o aval constituido en forma reglamentaria conforme al modelo establecido por la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

E) Documentos exigidos en el pliego para el trámite de admisión previa.

Presentación: Las proposiciones, acompañadas de todos los documentos solicitados, deberán ser presentadas en el Registro General del Ministerio, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de pliegos: El día y la hora en que se celebre el acto de apertura de pliegos se señalará en el tablón de

anuncios del Ministerio de Agricultura, al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 31 de julio de 1979.—La Presidente de la Junta, Concepción Martín Enciso.—4.215-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para el suministro de los lotes que se citan.

Concurso público reservado a la producción nacional. Se convoca para contratar el suministro de:

Lote número 1, cuatro camiones de doble cabina, por un importe cifrado en 5.600.000 pesetas.

Lote número 2, trece vehículos, todo terreno, por un importe cifrado en 10.400.000 pesetas.

Lote número 3, catorce furgonetas, por un importe cifrado en 3.640.000 pesetas.

Lote número 4, un furgón, por un importe cifrado en 360.000 pesetas.

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas, está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones y Material de la Subdirección General de Administración Económica (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones).

La fianza provisional, de 400.000 pesetas, podrá constituirse en metálico o valores, en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de cinco pesetas y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado, firmado por el oferente y expresando en el mismo «Proposición para el concurso de diversos vehículos para Telecomunicación», en el Registro General de Telégrafos (planta 3.ª del Palacio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día 14 de septiembre de 1979.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo, tanto el resguardo de la fianza provisional o aval como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta 4.ª), a las once horas treinta minutos del día 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 17 de agosto de 1979.—El Director general, P. S., el Secretario general. 4.291-A.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por la que se anuncia concurso de renovación de la línea aérea de contacto del ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón.

Hasta las trece horas del día 19 de septiembre próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), calle General Rodrigo, 6, 2.ª planta (edificio Germania), Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de tres millones de pesetas (3.000.000).

No se señala en este anuncio el tipo de licitación por estar autorizada la convo-

catória del concurso sin fijación previa de presupuesto.

La apertura de los pliegos de proposiciones admitidos tendrá lugar en la citada Dirección de FEVE el mismo día 19 de septiembre expresado, a continuación de cerrarse el plazo de admisión.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición y el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto, durante el periodo de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en las oficinas centrales de esta Entidad, cuyo domicilio se expresa al principio de este anuncio.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se incluye en el pliego de cláusulas administrativas particulares y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en éste en la forma que el mismo establece.

Madrid, 17 de agosto de 1979.—El Director, M. Pascual.—4.290-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Las Palmas por la que se anuncia concurso de las obras que se citan.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de reforma para la adecuación de enfermería en la planta 2.ª de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Las Palmas de Gran Canaria.

El presupuesto de contrata asciende a trece millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos noventa pesetas con nueve céntimos (13.419.790,09) y el plazo de ejecución se fija en ciento cincuenta días, como máximo, a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación, avenida de Juan XXIII, número 11, esquina al paseo de Tomás Morales.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la prestante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 1979.—El Director provincial, José Macías Santana.—5.124-B.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Las Palmas por la que se anuncia concurso de las obras de construcción del edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Fuerteventura.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de construcción del edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Fuerteventura (Las Palmas).

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos ocho millones trescientas noventa y ocho mil setenta y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos (608.398.072,43) y el plazo de ejecución se fija en setecientos veinte días, como máximo, a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I. N. P. de dicha

Delegación, avenida de Juan XXIII, número 11, esquina al paseo de Tomás Morales.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 1979.—El Director provincial, José Macías Santana.—5.125-B.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid por la que se anuncia concurso público 24/1979 para la adquisición de combustible para calefacción y contratación de la misma por el sistema de calorías en varios locales dependientes de esta Delegación.

Objeto del concurso: Adquisición de combustible y contratación de la misma por el sistema de calorías en varios locales dependientes de esta Delegación.

Vencimiento plazo presentación ofertas: A las trece horas del día 14 de septiembre de 1979 para las que se presenten en esta oficina. Para las enviadas por correo, a las veinticuatro horas del mismo día.

Pliegos de condiciones: Serán facilitados en mano en esta oficina, y por correo a quienes los soliciten por escrito, previo envío, por giro postal, de 35 pesetas, importe de la citada documentación.

Madrid, 20 de agosto de 1979.—El Director provincial.—4.288-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Se convoca concurso para la adquisición de macetas de cerámica, con destino a los diferentes Viveros del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.250.000 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 23.750 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 el precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de) vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a su entrega, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Secretario, José María Aymat González.—4.209-A.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de la concesión para la construcción, instalación y explotación de una planta para la obtención de materias primas por tratamiento de 250 toneladas métricas diarias de basuras.

Se anuncia concurso para la adjudicación de la concesión para la construcción, instalación y explotación de una planta para la obtención de materias primas por tratamiento de 250 toneladas métricas diarias de basuras, con sujeción al pliego de condiciones técnico y económico-administrativo que está de manifiesto en la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría General.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 1.000.000 de pesetas; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en dicha Unidad Operativa de Contratación antes de las doce horas del día en que se cumplan los noventa días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 10 pesetas y sello municipal de 65 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de); enterado del pliego de condiciones que rige el concurso de la concesión para la construcción, instalación y explotación de una planta para la obtención de materias primas por tratamiento de 250 toneladas métricas diarias de basuras, se comprometo a cumplir dicho pliego en todos sus extremos y con arreglo a las condiciones económicas que se adjuntan.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado, en que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la construcción, instalación y explotación de una planta para la obtención de materias primas por tratamiento de 250 toneladas métricas diarias de basuras» y en el que se incluirá la siguiente documentación, cada una, asimismo, en sobres independientes: Titulación y documentación referida al solar; anteproyecto técnico; oferta económica; declaración jurada en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en causas de incapacidad e incompatibilidad; resguardo de la consti-

tución de la garantía provisional; fotocopia del documento nacional de identidad del proponente, debidamente legalizada; y, poder notarial acreditativo de la representación del oferente, en el caso de que no actuase por sí mismo, bastateado por el Secretario general del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los noventa y un días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 2 de agosto de 1979.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—4.207-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ibiza (Balears) por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo para el cobro de exacciones municipales en sus períodos voluntario y ejecutivo.

Por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 1979 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 733 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa de los valores en recibo y certificaciones de débito, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir los españoles que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no estén incluidos en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y 29 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

2.ª El cargo de Recaudador-Agente ejecutivo que se convoca no es de plantilla, no teniendo por tanto la consideración de funcionario municipal nada más que al solo efecto del ejercicio de sus propias funciones como tal Recaudador-Agente ejecutivo, es decir, que no podrá llegar a consolidar una situación permanente de empleo en este Ayuntamiento en base a la adjudicación del presente concurso.

3.ª Se considerarán méritos:

a) Ser o haber sido Recaudador del Estado, provincia, municipio o de Entidades públicas, sin haber incurrido en falta o sanción en el ejercicio de su cargo.

b) Ser o haber sido empleado de oficinas recaudatorias del Estado, provincia o municipio, sin haber incurrido en falta o sanción en el ejercicio de su cargo.

c) Ser o haber sido Jefe de Recaudación de Hacienda, provincia o municipio, sin haber incurrido en falta o sanción en el ejercicio de su cargo.

d) Estar en posesión del diploma de aptitud para el cargo, expedido por el Ministerio de Hacienda o certificado de perfeccionamiento de recaudación, expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Profesor Mercantil.

f) Y cuantos aleguen y estén en relación con la Recaudación.

A cuyo efecto podrán acompañar a sus proposiciones relación de los justificantes de dichos méritos que puedan avalar su competencia para el desempeño del cargo de Recaudador-Agente ejecutivo.

4.ª Serán objeto de cargo al Recaudador-Agente ejecutivo, todos los valores en recibo que hayan de ser satisfechos en período voluntario, y en período ejecutivo

cuantos valores en recibo que no hayan sido satisfechos en período voluntario, y las certificaciones de descubierto que le sean cargados, cualquiera que fuese el estado de ejecución en que se encuentren, no alcanzándole responsabilidad alguna sino a partir del momento en que se le efectúen los cargos.

5.ª El Recaudador-Agente ejecutivo tendrá derecho, en principio, a un 5 por 100 del importe de lo recaudado en período voluntario, en concepto de premio de cobranza.

Se considerará meritorio en cuanto a la recaudación en voluntaria el hecho de alcanzar, mantener o superar el 90 por 100 del importe total de los cargos formulados durante el ejercicio.

En tal caso el Recaudador-Agente ejecutivo tendrá derecho a una recompensa o premio especial, que se determinará con arreglo a la siguiente escala y en relación con la suma recaudada:

Porcentaje recaudado:

Alcanzar o mantener el 90 por 100 de la totalidad de los cargos realizados en período voluntario, premio: 0,25 por 100.

Alcanzar, mantener o superar el 95 por 100 de la totalidad de los cargos realizados en período voluntario, premio: 0,50 por 100.

El concursante podrá proponer porcentajes inferiores a los de las bases, pero tal propuesta no determinará por sí sola la adjudicación del concurso al proponente.

El Ayuntamiento no atenderá únicamente la oferta económica, sino al conjunto de las circunstancias relacionadas con el Servicio y a las condiciones personales y méritos que los licitadores acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª La participación del Recaudador-Agente ejecutivo en el recargo de premio aplicado sobre la deuda consistirá en el 50 por 100 de su importe, con las limitaciones establecidas en los números 6 del artículo 92 y 2 del 96 del Reglamento General de Recaudación, modificados por lo estipulado al efecto en el Decreto 2173/1973, de 17 de agosto.

Se considerará meritorio, en cuanto a la recaudación en período ejecutivo, el hecho de realizar el cobro de tales valores en el plazo máximo de un año a contar del semestre siguiente al en que se le efectúe el cargo de los mismos al Recaudador-Agente ejecutivo. En tal caso se establece un premio especial equivalente al 10 por 100 de las cuotas de tales valores.

7.ª El adjudicatario, el día que tomé posesión del nombramiento, se hará cargo del Servicio de Recaudación de cuantos valores se le vayan cargando, tanto en período voluntario como en ejecutivo.

La duración del contrato alcanzará la parte del ejercicio económico que quedará por transcurrir y cinco años más, prorrogándose por años naturales si no se avisa su revisión o rescisión con cuatro meses de antelación por cualquiera de las partes. No obstante si la Jefatura del Servicio observará una gestión deficiente conformada por el señor Interventor, podrá proponer a la Corporación la rescisión del contrato, una vez transcurridos los dos primeros años de los cinco señalados como primer período de duración del contrato, o con anterioridad a ambos plazos si el Recaudador-Agente ejecutivo incurriera en falta grave o muy grave en el ejercicio de su cargo.

8.ª La garantía para tomar parte en el concurso se fija en cincuenta mil pesetas (50.000), que deberán ser ingresadas en metálico en la Depositaria Municipal con fianza provisional, debiendo constituir el que resulte nombrado una fianza definitiva de un millón doscientas

mil (1.200.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 733 de la vigente Ley de Régimen Local, la cual podrá ser aumentada o disminuida en función de los valores a realizar.

Dicha fianza deberá ser constituida en la Depositaria Municipal en la siguiente forma: Cincuenta mil pesetas en metálico, y el resto, hasta completar el total de la fianza definitiva, en metálico o títulos de la Deuda Pública o bien mediante la aportación del correspondiente aval bancario.

9.º Las solicitudes debidamente reintegradas se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, en las oficinas de Secretaría en horas de oficina, y en cuya cubierta figurará el siguiente texto: «Pliego para el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Ibiza para el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo municipal».

En el interior del pliego deberá figurar, además del resguardo de la fianza provisional, declaración de reunir las condiciones que se estipulan en la base primera, y la aportación de cuantos méritos aleguen a su favor.

La presentación de los pliegos habrá de hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia, si éste fuese el último.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia, si fuese el último.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue y por el señor Secretario general o funcionario en quien delegue.

La Mesa se limitará a consignar en acta la apertura de pliegos y su contenido, sin llevar a efecto la adjudicación, que, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 315 de la Ley de Régimen Local, y el apartado 4.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se realizará por la Corporación, oído el informe de los señores Interventor y Depositario de Fondos.

El concursante que en su caso fuere nombrado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá proceder a la constitución de la fianza definitiva en la forma que se indica en la base octava, y deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la notificación de su nombramiento.

11. El Recaudador-Agente ejecutivo deberá nombrar el personal auxiliar que se considere necesario, cuyos nombramientos habrán de ser autorizados por la Corporación, que podrá oponerse a los que considere oportunos. Estos Agentes o personal auxiliar tampoco consolidarán derecho alguno como funcionarios del Ayuntamiento y el Recaudador-Agente ejecutivo les señalará y abonará por su cuenta las remuneraciones previstas en las Reglamentaciones laborables que les fueran aplicables.

12. El Recaudador-Agente ejecutivo estará bajo la dependencia del Depositario de Fondos, que ostenta la Jefatura del Servicio. El Interventor ejercerá la fiscalización del Servicio que le corresponde con arreglo a la Ley.

El Recaudador-Agente ejecutivo deberá llevar los libros de Contabilidad que exijan las disposiciones vigentes y cuantos estimen necesarios los señores Interventor y Depositario para mejor control de la gestión recaudatoria.

13. El Ayuntamiento facilitará al Recaudador-Agente ejecutivo local con mobiliario e instalación adecuada, siendo de

cargo del Recaudador-Agente ejecutivo todos los gastos inherentes al funcionamiento de las oficinas recaudatorias.

14. El Recaudador-Agente ejecutivo designado efectuará diariamente ingreso de las cantidades en la cuenta restringida que a tal efecto tendrá abierta el Ayuntamiento en Entidad bancaria de la localidad, y presentará en la Intervención la aplicación presupuestaria de la totalidad de los ingresos efectuados en la cuenta corriente restringida, en los días diez, veinte y último de cada mes, o en el anterior a cada uno de los señalados, si alguno de ellos fuese festivo, mediante facturas de data por triplicado, expresivas de las cantidades cobradas a fin de proceder a su formalización presupuestaria definitiva.

15. El premio de cobranza en voluntaria y ejecutiva, así como el especial en período ejecutivo, se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes y en relación con las cantidades ingresadas en el mes anterior. El premio especial a que se refiere la base quinta, se abonará anualmente una vez aprobada la cuenta del ejercicio correspondiente.

16. El Recaudador-Agente ejecutivo vendrá obligado a rendir cuenta de su gestión siempre que las autoridades así lo exijan, y de modo regular en el mes de enero de cada año con referencia a la gestión realizada en el año anterior.

Estas cuentas tendrán el carácter de ordinarias y serán extraordinarias las que se exijan en períodos diferentes.

Aparte de la rendición de cuentas previstas anteriormente, la Depositaria Municipal en el mes de julio de cada año podrá efectuar una comprobación de los saldos de los valores pendientes de cobro con los que presenten los libros de contabilidad de Depositaria.

Los expedientes de declaración de perjuicio de valores se instruirán anualmente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y demás normas de aplicación vigentes.

17. La fianza constituida por el Recaudador-Agente ejecutivo estará afecta a las responsabilidades del adjudicatario del Servicio, tanto si dimanam de actos u omisiones propios del Recaudador-Agente ejecutivo, como de sus auxiliares y responderá de toda falta de fondos, cualquiera que sea la causa, y de cuantas responsabilidades subsidiaria de carácter pecuniario puedan afectar personalmente al Recaudador-Agente ejecutivo, incluso el perjuicio de valores, el cual se registrará por lo establecido al efecto en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de Recaudación y demás normas vigentes de aplicación.

18. En lo no previsto en las anteriores bases, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Recaudación, Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, y demás normas vigentes de aplicación.

Ibiza, 4 de junio de 1979.—4.206-A.

Resolución del Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres) por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al ampa-

ro del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Trujillo, 28 de julio de 1979.—El Alcalde, José Antonio Hueso Hueso.—4.220-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para la adquisición de un inmueble con destino a la instalación del Colegio de Educación Especial «San Miguel».

Se abre concurso para la adquisición de un inmueble con destino a la instalación del Colegio de Educación Especial «San Miguel», en la zona comprendida entre Santa Cruz capital y La Higuera, inclusive, en las proximidades de la carretera general del Norte.

Dicho inmueble deberá estar integrado por una casa vivienda o chalé que cuente con las habitaciones suficientes para la instalación de clases y talleres de trabajo y por una huerta o jardín que permita la existencia de zonas de recreo y, en su día, una ampliación de la edificación.

Oficina donde se encuentra el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso: En Secretaría, Negociado de Hacienda Insular.

Plazo, lugar y horas de presentación de pliegos: Durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas en el Negociado de Hacienda Insular.

Apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición y documentación que se debe acompañar: Cada una de las propuestas deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

— Fotocopia del documento nacional de identidad del propietario de la finca ofrecida.

— Si se acude a la licitación por medio de representantes, se requerirá poder bastante.

— Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompetibilidad para contratar con este excelentísimo Cabildo.

— Fotocopia del título de propiedad.
— Certificación o nota simple del Registro de la Propiedad del partido en que se encuentre situada la finca, comprensiva de la descripción, título, cargas y gravámenes de la misma.

— Plano de situación, reseñando escala, de la finca ofrecida, y para el supuesto de que no se ofrezca toda la finca, en el indicado plano se recogerá la finca matriz y la parte a segregarse que sea objeto de la proposición.

— Instancia o proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

Don vecino de, calle, número, en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número) toma parte en el concurso para adquisición de un inmueble adecuado para la instalación del Colegio de Educación Especial «San Miguel» y acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones comprometiéndose a vender al excelentísimo Cabildo una casa vivienda o chalé con huerto o jardín, cuya situación es de una superficie de y por un precio de pesetas. Asimismo se comprometo a otorgar la correspondiente escritura pública de venta en el día que señale la Corporación.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 1979.—El Secretario accidental, José Antonio Duque Díaz.—V.º B.º: El Presidente, José Miguel Calván Bello.—4.225-A.